CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECCIÓN CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
OBJETO	Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulación con la Educación Media - del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del SENA, define en el artículo 25, a los centros de formación integral, como las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo,

la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: *"11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida";* 12. *Fortalecer la articulación teórico – práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad*; 28. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*."

En ese sentido y para el desarrollo de las actividades de formación, se requiere contar con los, materiales necesarios para el desarrollo de los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas de formación, generando que los aprendices logren obtener las competencias necesarias, respondiendo con pertinencia en el uso e implementación de tecnologías, en el ejercicio eficaz de sus labores frente a las necesidades que requiere su entorno laboral y su desarrollo integral como aprendiz.

Es por ello, que Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, requiere contar con los materiales de formación que permitan a los aprendices del Programa de Articulación con la Media Técnica adquirir los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que le permitan obtener la doble titulación, fortalecer la educación media técnica, facilitar la transición a la educación superior y poner en práctica lo aprendido para desempeñarse en diferentes actividades productivas.

En efecto, con los materiales objeto del presente proceso se logrará impartir formación técnica a 9645 aprendices pertenecientes a 101 instituciones educativas ubicadas en los 46 municipios del departamento de Bolívar. Dentro de los programas técnicos a desarrollar se cuentan los de las áreas de **Agropecuaria, Agroindustria, Ambiental, Sistemas, Joyería, Maderable, Tejeduría**.

Dado que la misión constitucional y legal del SENA no es la de proveer materiales para la ejecución de la práctica formativa o similares, y que no cuenta en su almacén con dichos elementos, resulta necesario contratar, a todo costo, el suministro de materiales de formación con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, experiencia y logística para su debida provisión.

Los servicios que se van a contratar con el presente proceso se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, requiere contratar el suministro de materiales de formación para las áreas **Agropecuaria, Agroindustria, Ambiental, Sistemas, Joyería, Maderable, Tejeduría** en el marco del Programa de Articulación con la Media Técnica, a fin de garantizar que los aprendices de los diferentes instituciones educativas de los municipios del departamento de Bolívar adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que comportan el programa de formación profesional integral.

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de suministro de bienes con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo con las especialidades de estos, bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA. En ese sentido, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro y el presupuesto disponible por la entidad para la realización del presente contrato, se concluye que la modalidad de selección que se ajusta de conformidad con las necesidades de la entidad para contratar es la modalidad de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
50171551 50161509 50171707 41112209 42131604 47121803 52151702	13_9104_663 Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulacion con la Educacion (...)	Marzo	Marzo	304 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	181.536.633 COP	181.536.633 COP	No	NA	-	Bolívar - Cartagena

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1 AGROPECUARIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[A] Material vivo animal y vegetal	30111607	Cal viva
2	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21101612	Germinador de semillas
3	[B] Materias primas	13102018	Polisombra

4	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	27112029	Regadera
5	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	27112004	Rastrillo
6	[D] Componentes y suministros	31151507	Pita
7	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112004	pala
8	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	27112001	Machetes
9	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	24111503	Bolsas
10	[A] Material vivo animal y vegetal	10151507	Semilla pepino cohombro
11	[A] Material vivo animal y vegetal	10151508	Semilla de berenjena
12	[A] Material vivo animal y vegetal	10151521	Semilla de pimentón
13	E - Productos de Uso Final	50192400	Melaza
14	[E] Productos de uso final	46181504	Guantes
15	[A] Material vivo animal y vegetal	10151805	Semilla de Cilantro
16	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171607	Fertilizante de magnesio
17	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21102301	kit de riego
18	D - Componentes y Suministros	31152002	Alambre de Púa
19	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112120	Abrazaderas C
20	E - Productos de Uso Final	51284014	OXITETRACICLINA
21	E - Productos de Uso Final	51201800	Levamisol
22	[B] Materias primas	11162111	Malla
23	D - Componentes y Suministros	30151901	Tolda
24	E - Productos de Uso Final	52152006	Comederos
25	E - Productos de Uso Final	42121507	Unidad veterinaria de inyección o aspiración
26	E - Productos de Uso Final	42132205	Guantes quirúrgicos de látex
27	E - Productos de Uso Final	51191915	Gluconato de calcio
28	E - Productos de Uso Final	51282916	Enrofloxacina
29	E - Productos de Uso Final	50171551	Sal mineralizada
30	B - Materias Primas	12141916	Yodo

LOTE 2 - AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E - Productos de Uso Final	50171551	Sal refinada
2	E - Productos de Uso Final	50161509	Azúcar
3	E - Productos de Uso Final	50171707	Vinagre

4	E - Productos de Uso Final	42131604	Gorras abombadas para el personal médico
5	E - Productos de Uso Final	47121803	Escobillas o arandelas
6	E - Productos de Uso Final	50307503	Pulpa
7	E - Productos de Uso Final	52151662	Cuchara de malla
8	B - Materias Primas	12164501	Conservantes
9	E - Productos de Uso Final	52151702	Cuchillo
10	E - Productos de Uso Final	50221301	Harina
11	B - Materias Primas	12171506	Colorantes naturales
12	E - Productos de Uso Final	50323700	Guayaba seca
13	E - Productos de Uso Final	50181709	Productos para hornear
14	E - Productos de Uso Final	50131701	Productos de leche fresca o mantequilla
15	E - Productos de Uso Final	51473704	Hipoclorito
16	E - Productos de Uso Final	42281704	Limpiadores
17	E - Productos de Uso Final	50131704	Lecha en polvo
18	E - Productos de Uso Final	51131605	Citrato de sodio
19	E - Productos de Uso Final	52151501	Utensilios desechables
20	E - Productos de Uso Final	50323659	Uvas secas
21	E - Productos de Uso Final	51131628	Ácido cítrico
22	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24112602	Frasco
23	D - Componentes y Suministros	41111500	Instrumentos de medición
24	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24112601	Jarra
25	E - Productos de Uso Final	48101907	Jarra para servicio de alimentos
26	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111503	Bolsa de plástico
27	E - Productos de Uso Final	46182001	Mascarillas
28	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10151803	Semillas o plántulas de canela
29	E - Productos de Uso Final	48101500	Equipos de cocción y calentamiento

LOTE 3 AMBIENTAL

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D - Componentes y Suministros	41104007	Muestreadores de agua
2	D - Componentes y Suministros	41115603	Medidores de pH
3	D - Componentes y Suministros	41112504	Medidores de agua
4	D - Componentes y Suministros	70151505	Inventario forestal
5	D - Componentes y Suministros	41114401	Anemómetros
6	D - Componentes y Suministros	25191520	Cámara de prueba ambiental
78	D - Componentes y Suministros	24111503	Bolsas plásticas

	D - Componentes y Suministros	13102018	Polietileno de alta densidad ldpe

LOTE 4 JOYERIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12141740	Plata ag

LOTE 5 SISTEMAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42192606	Soplador de polvos
2	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60104912	Alambres o cables eléctricos
3	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39121409	Conectores de cables eléctricos
4	Componentes y Suministros de Manufactura	31211904	Brochas
5	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23271816	Pasta de cautín
6	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43222609	Enrutadores (routers) de red
7	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43222610	Concentradores o hubs de servicio de red
8	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41113630	Multímetros
9	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43222643	Probador de cable de red
10	Equipos de Limpieza y Suministros	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
11	Herramientas y Maquinaria General	27111750	Pinza de presión
12	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	13111303	Espumas de silicona
13	Herramientas y Maquinaria General	27111701	Destornilladores

14	Productos de Uso Final	43222610	Concentradores o hubs de servicio de red
15	Componentes y Suministros	39121409	Conectores de cables eléctricos
16	Herramientas y Maquinaria General	27111750	Pinza de presión
17	Componentes y Suministros	32101622	Memoria flash
18	Componentes y Suministros	39121409	Conectores de cables eléctricos

LOTE 6 MADERABLES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	13111062	Resinas de poliéster
2	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42132205	Guantes de cirugía
3	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
4	Componentes y Suministros de Manufactura	31211703	Lacas
5	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60122204	Herramientas para tallar
6	Componentes y Suministros de Manufactura	31211500	Pinturas y tapa poros

LOTE 7 TEJEDURIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53141605	Agujas de costura
2	Herramientas y Maquinaria General	27111532	Tijeras de joyería
3	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11151704	Hilado de acrílico

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

2. OBJETO

Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulación con la Educación Media - del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO	
Otro:	NA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1 – AGROPECUARIA					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
1	30111607	1	Bulto	Cal agrícola	Polvo soluble de cristales o gránulos finos de color gris. Empacado en bolsas de Polietileno que garantizan la vida del producto, etiquetado con registro ICA, que indique peso neto nombre del producto, nombre del fabricante, número de lote e instrucciones sobre manipuleo y almacenaje. Vida útil del

					producto 12 meses a partir de la fecha de empaque. CAL DOLOMITA, bulto de 50 k. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	21101612	1	UNIDAD	Bandeja de Germinación	Bandeja plástica de germinación, por 128 alveolo. Dimensiones de la bandeja: 55.5 x 27.5 cms. Altura de bandeja 9 cms. Dimensiones de la cavidad: 5 x 5 cms. (APORTAR FICHA TECNICA)
3	13102018	1	METROS	Polisombra	Malla de polietileno color negro al 75%, de alta densidad, permite regular la luz y temperatura que incide en los cultivos, estabilizada contra radiación Ultra Violetas hasta en un 90% por 4 metros de ancho. Presentación por metros. (APORTAR FICHA TECNICA)
4	27112029	1	UNIDAD	regadera	Regadera Plástica NOMBRE COMERCIAL: Regadera Plástica con asa o agarradera lateral. GENERALIDADES DEL PRODUCTO: Recipiente plástico en polipropileno de cuello o pitorro con terminal en alcachofa (tapa perforada) para verter el agua en las plantas a manera de ricio, con mango de agarre para su manejo y capacidad de 10 litros por unidad. PRESENTACIÓN: Por unidad de 10 lts. (APORTAR FICHA TECNICA)
5	27112004	1	UNIDAD	Rastrillo	Metálico, ancho de hoja 30 cm, largo 1.20 cm con mango de madera de 10 mm. Espesor del diente 2mm. (APORTAR FICHA TECNICA)
6	31151507	1	Rollos	pita	Rollo de pita en polipropileno X 1000 metros. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	27112004	1	UNIDAD	Palín	Fabricado en una sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes, con mango de madera de 120cm tipo clásico nacional. Presentación por unidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
8	27112004	1	Unidades	Lima	Lima para afilar machetes de forma triangular, en acero y con estrías, con mango de plástico, de 6" (15 cm) de largo ancho 9/16" Dientes por pulgada 36, Empaque individual Granel, para trabajo de campo. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	27112001	1	Unidad	Machetes	El machete, herramienta con una gran hoja de corte la cual suele medir entre 32,5 y 60 cm, cuenta con un filo muy agudo en el tercio de la cuchilla el cual se utiliza para segar hierba Cortar, podar plantas. (APORTAR FICHA TECNICA)
10	24111503	1	Paquete	BOLSA DE 15 X 26	De vivero, bolsas en polietileno de 15x 26 cm, calibre 2,5 perforadas color negro, Empaque de 100 unidades, el producto se recibe en buen estado. (APORTAR FICHA TECNICA)
11	10151508	1	Sobres 100gr	Semilla de berenjena	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacío respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. presentación 100 gr. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	10151521	1	Sobres 100gr	Semilla de pimentón	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacío respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. presentación 100 gr. (APORTAR FICHA TECNICA)

13	10151507	1	Sobres 100gr	semilla pepino cohombro	Variedad cohombro poinset 76, certificada empacado en papel metalizado, sellado al vacío, según las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99 %, tiempo de germinación, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo. Presentación: Sobre de 100 gramos . (APORTAR FICHA TECNICA)
14	50192403	1	Bultos	Melaza	Líquido espeso derivado de la caña de azúcar, de aspecto similar a la miel de color pardo oscuro, empacado en sacos de polipropileno sellado y etiquetado con registro ICA Presentación: MELAZA, en presentación de bulto de 30 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
15	46181504	1	par	Guantes	Guantes carnaza, dulce abrigo y algodón. 17 cm para protección de mano. Tallas S, M, L Y XL,con certificados CE EN 420,374,388,407 OSHA 21 CFR para la parte manual. (APORTAR FICHA TECNICA)
16	10151805	1	Sobre	Semilla de Cilantro	Variedad común certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacío respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99 %, tiempo de germinación, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano presentación sobres de 100 gr. (APORTAR FICHA TECNICA)
17	10171607	1	kilo	SULFATO DE MAGNESIO	Fertilizante edáfico, fuente de lenta liberación de magnesio, composición MgO 8 38%) Fe como (Fe2O5 6 al 10%) presentación kilos. (APORTAR FICHA TECNICA)
18	21102301	1	unidad	kit de riego	El kit de riego 100 metros de cinta de riego por goteo de 16 mm, calibre 8 mil, con goteros integrados cada 10 cm; 40 metros de manguera principal de polietileno de 1/2 pulgada; diez (10) conectores espiga de 1/2” × 16 mm; diez (10) mini válvulas de paso de 16 mm para control independiente por cama; diez (10) uniones manguera–cinta de 16 mm; diez (10) tapones finales de 16 mm; un (1) filtro de anillo de 1/2 pulgada en PVC para protección del sistema y un (1) flanche conector de PVC de 1/2 pulgada para salida de agua desde el tanque o reservorio. (APORTAR FICHA TECNICA)
19	21102301	1	Rollos	Cinta de riego por goteo	Rollo x 3.000 m, 16 mm, calibre 8 mil, goteros cada 10 cm, PE resistente UV. (APORTAR FICHA TECNICA)
20	21102301	1	Rollos	Manguera PE para riego	Rollo x 100 m, diámetro 1/2", presión 4–6 bar, resistente UV. (APORTAR FICHA TECNICA)
21	21102301	1	CAJA	Conector espiga 1/2" x 16 mm	PVC o polipropileno, conexión manguera a cinta Entrada: Rosca macho o hembra 1/2” Salida: Espiga 16 mm Material: PVC o polipropileno Uso: Unión entre manguera principal y cinta de riego Resistencia: Presión y humedad: CAJA POR 100 UNIDADES. (APORTAR FICHA TECNICA)
22	21102301	1	CAJA	Mini válvula 16 mm	Control manual de paso, espiga 16 mm Diámetro: 16 mm Tipo de conexión: Espiga Material: PVC o polipropileno Presión de trabajo: Compatible con riego por goteo Uso: Control de paso de agua por cada cama o línea de riego Operación: Manual (abrir/cerrar). (APORTAR FICHA TECNICA)

23	21102301	1	CAJA	Unión recta 16 mm	Espiga a espiga, para manguera–cinta Diámetro: 16 mm × 16 mm Tipo: Espiga a espiga Material: PVC o polipropileno Uso: Conexión directa entre manguera PE y cinta de riego Instalación: Manual, sin herramientas especiales: CAJA POR 100 UNIDADES. (APORTAR FICHA TECNICA)
24	21102301	1	CAJA	Tapón final 16 mm	Cierre de línea de riego Diámetro: 16 mm Material: PVC o polipropileno Uso: Cierre del extremo final de la cinta de riego Instalación: Manual: CAJA POR 100 UNIDADES. (APORTAR FICHA TECNICA)
25	21102301	1	CAJA	Filtro de anillo 1/2"	PVC, filtrado por anillos, riego por goteo Diámetro de conexión: 1/2 pulgada Tipo de filtrado: Anillos Material: PVC Función: Retención de sedimentos e impurezas Presión de trabajo: Apta para sistemas de riego por goteo CAJA POR 100 UNIDADES. (APORTAR FICHA TECNICA)
26	21102301	1	CAJA	Flanche PVC para tanque 1/2"	Incluye empaque de sello Diámetro de salida: 1/2 pulgada Material: PVC Incluye: Empaque de sello Uso: Conexión de salida de agua desde tanque o reservorio Instalación: Fija al tanque: CAJA POR 100 UNIDADES. (APORTAR FICHA TECNICA)
27	31152002	1	Rollo	Alambre de Púa	Alambre de púas resistente con recubrimiento en zinc, de fácil manipulación, Calibre 16.5 x 400mt 15.3kg, material Alambre trefilado. (APORTAR FICHA TECNICA)
28	27112120	1	Caja	Grapas	Alambre de acero galvanizado con carga (resistencia) en forma de u y v con punta filosa (corte diagonal) en ambos extremos utilizadas en las instalaciones de alambre de púa o malla presentación en calibre 9 por 1 pulgada y caja de 1 kilo. (APORTAR FICHA TECNICA)
29	41116129	1	Frasco	OXITETRACICLINA 50ML	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%., Se requiere el producto en frasco de vidrio sellado y etiquetado que cumpla con la norma técnica vigente del ICA. MODO DE APLICACIÓN: Solución inyectable, Presentación frasco por 250 ML. (APORTAR FICHA TECNICA)
30	24111503	1	UNIDAD	Bolsas para ensilaje	Bolsa plástica Negra para ensilaje calibre No 6. Es una bolsa bicolor de blanco/negro, la capa externa de color blanco refleja gran parte de la radiación solar y la capa interna de color negro, evita el calentamiento excesivo. Adicionalmente posee una alta resistencia a la degradación por radiación solar, al daño por resquebrajamiento y al punzonado. Además, conserva el ensilado de manera óptima y mantiene la calidad durante periodos prolongados, además puede almacenar una mayor cantidad de ensilado que en la forma tradicional. Previene la presencia de bacterias aeróbicas, mohos, insectos, roedores, aves, etc. (APORTAR FICHA TECNICA)
31	42121601	1	Frasco	LEVAMISOL 15%	ANTIHELMÍNTICO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO. presentación frasco por **100 ml.** frasco de vidrio sellado y etiquetado que cumpla con la norma técnica vigente del ICA. (APORTAR FICHA TECNICA)
32	42121601	1	Frasco	Vermífugo	Vermífugo a base de ivermectina al 1% presentación frasco por **250** ml. etiquetado con la información requerida. (APORTAR FICHA TECNICA)
33	42121602	1	Frasco	Multivitamínico inyectable	Multivitamínico inyectable, a base de vitaminas y minerales presentación en frasco de 250 ml . Etiquetado con la información requerida. (APORTAR FICHA TECNICA)

34	11162111	1	ROLLO	Malla	Malla Plástica en polietileno color negro tejido cuadrado de 3/4 por 3/4 pulgada por rollos de 50 metros largo por 1.80 metros ancho para encerramiento de galpones de pollos y gallinas. (APORTAR FICHA TECNICA)
35	12352206	1	ROLLO	Tolda	Plástico blanco, de nylon para cortinas o piso. Presentación rollos de 50 metros. (APORTAR FICHA TECNICA)
36	52152006	1	UNIDAD	Comederos	Recipiente plástico manual tipo tolva de 12 kilos con base cónica con aletas, plato con borde, varilla controladora de alimentos, chaveta y gancho de suspensión. Se utiliza para suministro de alimento concentrado gradual de aves de corral. Presentación por unidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
37	52152006	1	UNIDAD	Bebederos	Recipiente Plástico Manual de 2 piezas tipo galón de 4 litros colgante, utilizados para suministro gradual de agua en aves de corral, presentación por unidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
38	30111607	1	Bulto	Cal viva	Óxido de calcio en estado sólido en polvo, color blanco, densidad de 3300 kg/M cubico ;3,3 g/m cubico, presentación en empaque de papel reforzado por bulto de **10 kilos,** utilizado para desinfección de galpones y prevención de enfermedades de animales de corral. (APORTAR FICHA TECNICA)
39	42121507	1	UNIDAD	Estuche con Agujas Veterinaria Hipodérmica Acero Inox	Agujas Veterinaria Hipodérmica Acero Inox Reutilizable, calibre 16; 14. (APORTAR FICHA TECNICA)
40	42121507	1	Caja x 100	jeringa de 10 ml	Jeringa desechable plástica por 10 ml en caja de 100 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
41	42132205	1	Caja	Guantes quirúrgicos	Color blanco, para manipular heridas. El producto debe estar etiquetado con las especificaciones técnicas requeridas. Presentación cajas selladas de 100 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
42	51191915	1	Frasco	Gluconato de calcio	Con equipo de venoclises, vía intravenosa lenta. El producto debe estar En Frasco plásticos sellado etiquetado con las especificaciones técnicas requeridas. Presentación: Frasco por 500 CC. (APORTAR FICHA TECNICA)
43	42121507	1	UNIDAD	Jeringa Veterinaria Inyector 20	Jeringa Plástica por 20 ml, Inyector 20ml reutilizable. (APORTAR FICHA TECNICA)
44	51282916	1	Frasco	Enrofloxacina	Antibiótico al 10% solución Oral . Presentación frasco de plástico por **200ml.** (APORTAR FICHA TECNICA)
45	50171551	1	Bulto	Sal mineralizada	Sal Mineralizada 8%, Bolsa por **10 Kilogramos**. (APORTAR FICHA TECNICA)
46	12141916	1	Frasco	Solución Yodada al 5%	Solución Yodada al 5% Antiséptico de uso externo, color rojo intenso, olor característico del producto. Presentación en frasco de vidrio por 1000 ml, etiquetado con la información requerida. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 2 - AGROINDUSTRIA					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**		**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**

	Bienes y Servicios de UNSPSC			DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	
1	50161509	1	Kilo	Sal refinada	Sal refinada yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. Cristales blancos, inodoros y sabor salino característico, color uniforme, sin grumos, ni materiales o contaminantes extraños. Cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1254. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005. Presentación: Bolsa de polietileno por 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	50171707	1	BOLSA DE 5KG	Azúcar	Azúcar Blanca refinada, Producto sólido Cristalizado extraído de la caña de azúcar, constituido esencialmente por sacarosa utilizado como edulcorante. El contenido de metales pesados en el azúcar blanco no debe ser superior, al indicado en el Codex Alimentarius. El azúcar blanco destinado para consumo directo deberá cumplir con todos los requisitos indicados en la norma NTC – 611 – Azúcar Blanco vida útil 24 meses a partir de la fabricación. El producto se recibirá empacado en bolsas de papel resistentes o plásticas selladas, rotuladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 de ministerio de la protección social, por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, empaque de fábrica. Presentación en bolsas por 5 Kilos. (APORTAR FICHA TECNICA)
3	41112209	1	Litro	Vinagre	Solución diluida de ácido, transparente, puro libre de partículas en suspensión, sin adiciones de ácido orgánicos e inorgánicos, y cumplir la norma NTC2188; selladas y etiquetadas con la información técnica del producto. Presentación en garrafas plásticas o de vidrio por 1 litro. (APORTAR FICHA TECNICA)
4	42131604	1	Unidad	Termómetro	Termómetro análogo de punzón para medir temperatura y evaluar los procesos térmicos en la transformación de los alimentos con rango -10°C a 100°C en acero inoxidable, con dimensión aproximada de 140*45*45mm. (APORTAR FICHA TECNICA)
5	47121803	1	Caja	Gorros desechables	Gorros desechables con ajuste elástico, color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en bolsas plásticas, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible. Caja por 100 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)

6	50307503	1	Unidad	Esponjillas doble faz	Superficie de estropajo y esponja, color verde comercial en presentación por unidad utilizada en las labores de limpieza y desinfección. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	52151662	1	KILO	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto debe estar empacado en bolsa plásticas herméticamente selladas por 1 kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. (APORTAR FICHA TECNICA)
8	12164501	1	Unidad	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente, Con aro reforzado. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	52151702	1	Gramos	Benzoato de sodio	Tipo 1 industrial, Compuesto sólido cristalino de color blanco, soluble en agua, empacado en material metalizado o en bolsas herméticamente resistentes selladas. .Codificado E211 aditivo alimenticio. Presentación por 100 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
10	50221301	1	Unidad	Cuchillos	Cuchillo de cocina tipo chef en acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable 6'' con filo liso. Largo 35,6cm. ancho 9,2cm y altura 2,8cm. Peso 0.17 Kg. Mango de acero inoxidable. (APORTAR FICHA TECNICA)
11	50221301	1	Bulto	Harina de trigo fortificada para Panadería	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composición: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel Kraft de capas múltiples por 25 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	12171506	1	Bulto	Harina de trigo	En perfecto estado, sin humedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel Kraft multicapas. Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel Kraft de capas múltiples por 25 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
13	50323700	1	Frasco	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y

					consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml. (APORTAR FICHA TECNICA)
14	50181709	1	unidad	Bocadillo de Guayaba	El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3075 del Ministerio de Salud en lo referente a productos elaborados para consumo directo. Sin cobertura de azúcar. El producto se debe empacar en materiales que le proporcionen una adecuada protección, conservación, higiene y características durante el transporte y almacenamiento. Consistencia adecuada para ser relleno de productos de panadería y pastelería. Resistente y estable al horneo, textura suave. El rótulo debe cumplir con la Resolución 05109 del ministerio de Protección Social El producto se recibe en bolsas plásticas de 7.5 kilogramos. Empaque original individual en su totalidad en envoltura de polipropileno. Presentación Bolsa de 2 Kilos. (APORTAR FICHA TECNICA)
15	50131701	1	unidad	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado. (APORTAR FICHA TECNICA)
16	50181709	1	Frasco	Arequipe	De textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar productos de panadería y pastelería. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 2 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
17	50221301	1	Bolsa	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 500 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)

18	51473704	1	Bolsa	Harina para preparación pan de Bono	NOMBRE COMUN: Harina para preparación de pan de bono, REQUISITOS GENERALES: Producto elaborado con almidón agrio y expande formulada exclusivamente para elaborar pan de bonos, color blanco sin rastro de materiales extraños ni excremento de animales, PRESENTACION: Envasado en bolsas del 1 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
19	42281704	1	Litro	Hipoclorito de sodio	Al 13%, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mesclas. Presentación envase plástico translucido opaco, sellados tapa rosca por 1 litro. (APORTAR FICHA TECNICA)
20	50131701	1	Litro	Jabón líquido antibacterial	Sin olor, de forma liquido viscoso pH del 8.5-9.5. Presentación en recipiente plástica sellado y rotulado por 1 litro. (APORTAR FICHA TECNICA)
21	50131704	1	Sobre	Cultivos lácticos para Yogurt	Bacterias lácticas liofilizadas y certificadas, en presentación por sobres metalizados identificados con número de lote de producción y fecha de caducidad , no permeables resistentes a la humedad y de alta resistencia mecánica estos deben llegar al área de destino conservadas a temperaturas máxima de 4°C. Con cantidad para coagulación de 50 Litros de leche, utilizados en la elaboración de productos fermentados (Yogurt) las bacterias especificas son streptococcus thermophilus y lactobacillus bulgaris. El producto debe estar rotulado con el nombre del productor (marca comercial).Presentación: sobres para 50 litros. (APORTAR FICHA TECNICA)
22	12171506	1	Bolsa	Leche en polvo	Deshidratada, entera, empacada en bolsas Metalizadas selladas y etiquetadas, sin adulterantes. Cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005. Presentación bolsa por 400 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
23	51131605	1	Tarro	Cuajo liquido	De alto poder, liquido color ámbar. Presentación en tarros plásticos sellados y Rotulados por 250 ml. (APORTAR FICHA TECNICA)

24	50221301	1	BOLSA	Citrato de sodio	Sales sódicas (E331), como compuesto químico es la mezcla del ion del citrato con átomos de sodio, es un compuesto solido en forma de cristales granular fino y extrafino, inodoro, sabor fresco y salino color blanquecino, un gramo es soluble en 1.5 ml de agua a 25 grados centígrados e insoluble en alcohol. Utilizado como aditivo alimentario para añadir sabor al agua carbonatada o como preservante, en la elaboración de arequipe con el fin de regular la acidez de la leche y mejorar la textura y en general en la elaboración de derivados lácteos. El producto se recibirá empacado de fábrica en material metalizado o en bolsas resistentes selladas por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpla con las especificaciones de la resolución 05109 del ministerio de salud. Y la norma NTC 1616. Presentación: Bolsa de 150Gramos . (APORTAR FICHA TECNICA)
25	12171506	1	Bolsa	Fécula de maíz	Harina de maíz, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano, de color homogéneo blanco o amarillo, sin inclusión de colores extraños que indiquen alteración del producto. Cumplir los requisitos del Decreto 3075 en lo correspondiente a productos para consumo humano. - Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, Presentación cajas o bolsas selladas y rotuladas de 1. kilo (APORTAR FICHA TECNICA)
26	12171506	1	Frasco	Esencia de fresa	Sabor a fresa, color transparente , sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417 y la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml . (APORTAR FICHA TECNICA)
27	12171506	1	Frasco	Esencia de Melocotón	Sabor a Melocotón, color transparente, sabor y aroma característicos, liquida. Cumplir con la norma técnica NTC 1417. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación frascos plásticos translucidos por 250 ml. (APORTAR FICHA TECNICA)
28	12171506	1	Frasco	Colorante rojo fresa	Sustancias de origen natural o sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico o para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado

					hermético y rotulado. (APORTAR FICHA TECNICA)
29	12171506	1	Frasco	Color amarillo	Sustancias de origen natural o sintético que se usan para aumentar el color de los alimentos, bien porque el alimento ha perdido color en su tratamiento térmico o para hacerlo más agradable a la vista y más apetecible al consumidor. Presentación Frasco de 12 ml debidamente envasado, sellado hermético y rotulado. (APORTAR FICHA TECNICA)
30	52151501	1	Bolsa	CMC	Carboximetil celulosa en polvo, blanco amarillento inoloro, insípido y no tóxico, empacado en bolsa de polietileno o metalizadas cerradas por la cantidad solicitada. Presentación empaque original en bolsa por 150 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
31	52151501	1	Paquete por 50 unidades.	Envases Plásticos de 200 ml	Envases plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 200 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación paquete por 50 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
32	50323659	1	Paquete por 50 unidades.	Envases Plásticos de 400 ml	Envases plásticos transparentes para arequipe. En polietileno con tapa a presión, capacidad para 400 ML libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación paquete por 50 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
33	51131628	1	Bolsa	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 500 gramaos sellada herméticamente. (APORTAR FICHA TECNICA)
34	52151600	1	Bolsas	Ácido cítrico	Ácido cítrico; polvo cristalino blanco, empacado en papel Metalizado herméticamente sellado por la cantidad requerida, debe conservar las características propias del ácido cítrico en polvo. . Codificación E-330 Aditivo alimentario. Presentación Bolsas metalizadas de 100 Gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
35	24112602	1	Unidades	Tabla de picar	Acrílica mediana de 50 por 25 Centímetros. Color verde, blanca o amarillo. (APORTAR FICHA TECNICA)

36	24112602	1	Caja por 30 unidades.	Frascos de vidrio compota con tapa de 130ml	NOMBRE COMUN: Envase de vidrio GENERALIDADES: Envases de Material de vidrio, capacidad de 130 g con tapa rosca de metal twist dorada. Para la fabricación de mermeladas, compotas y encurtidos por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS . PRESENTACION: Empacados en cajas de cartón por treinta unidades, resistentes que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. (APORTAR FICHA TECNICA)
37	52151501	1	Cajas por 30 unidades.	Frascos de vidrio con tapa de 250 ml	NOMBRE COMUN: Envase de vidrio GENERALIDADES: Envases de Material de vidrio, capacidad de 250 g con tapa rosca de metal twist dorada. Para la fabricación de mermeladas, compotas y encurtidos por unidad, Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. NORMA: NTC 2384. PRESENTACION: Empacados en cajas de cartón por treinta unidades, resistentes que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. (APORTAR FICHA TECNICA)
38	12171506	1	Paquete por 50 unidades.	Envases plásticos para jugos 250 ml	Envase plástico de 250 ml con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como jugos, fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos. PRESENTACIÓN: Paquete por 50 unidades (APORTAR FICHA TECNICA)
39	52151501	1	Bolsa por 500 gramos	Pectina	De alto poder en polvo, empacado en papel Metalizado y sellado por la cantidad requerida, conservando las características propias del producto. Presentación Bolsas de 500 gas. (APORTAR FICHA TECNICA)
40	52151501	1	unidad	Envases Plásticos para yogurt de 500 ml	Envases plásticos para yogurt y kumis. En polietileno tapa rosca, capacidad para 500 ml libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación por unidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
41	50161509	1	Paquete por 50 unidades.	Envases Plásticos para yogurt de 240 ml	Envases plásticos para yogurt. En polietileno tapa rosca, capacidad para 240 ml libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante y en buen estado. Presentación Paquete por 50 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
42	41111500	1	KILO	Azúcar pulverizada	Polvo blanco nieve, de sabor dulce característico, libre de sustancias o partículas extrañas, grumos o compactación. Empacada en bolsa de polietileno x 1 kg. (APORTAR FICHA TECNICA)
43	24112601	1	Unidad	Gramera	Balanza digital de alta precisión con capacidad de 1 -gramos a 5000 gramos, de material plástico de uso

					doméstico. (APORTAR FICHA TECNICA)
44	48101907	1	Unidad	Jarra	Jarra Plástica transparente medidora de 2 Litro con escala de medida grabadas de 100 cc a 1000 cc, blanca transparente con mango de agarre cerrado, utilizado para mediciones precisas de líquidos en la formulación del producto. Diámetro 15 cm, altura 22 cm. (APORTAR FICHA TECNICA)
45	24111503	1	Unidad	Balde plástico	Recipiente Plástico con tapa, en polipropileno y capacidad para 10 litros. Preferiblemente color blanco o amarillo. (APORTAR FICHA TECNICA)
46	46182001	1	Paquete por 50 unidades.	Bolsas de polietileno	Bolsa de Polietileno , tipo cremallera, transparente, elaborada en polietileno de baja densidad 9 * 14 para 500 gas paquetes x 50 unos. (APORTAR FICHA TECNICA)
47	10151803	1	Caja por 100 unidades	Tapa Boca	Tapabocas de polipropileno color blanco, higiénicos, Desechables, con adaptador nasal, ajustable, flexible, liviano, con ventilación, libre de manchas, mugre o elementos que cambien las características propias o produzcan reacciones alérgicas, Presentación caja sellado y rotulada por 100 unidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
48	42281704	1	Bolsa de 200 gramos.	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 200 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
49	48101500	1	Litro	Jabón líquido industrial	De aspecto ámbar claro, sin fragancia, de forma liquido viscoso pH del 8.5-9.5. Presentación en recipiente plástica sellado y rotulado por 1 litro. Con manual. (APORTAR FICHA TECNICA)
50	48101500	1	Unidad	Caldero de hierro fundido.	Caldero de hierro fundido de 36cm con tapa y perilla de baquelita con una capacidad volumétrica de 11 litros. (APORTAR FICHA TECNICA)
51	50161509	1	Unidad	Olla de aluminio	Olla de aluminio con capacidad para 20 litros con orejas Altura: 24 cm Diámetro: 34 cm. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 3 - AMBIENTAL					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**

1	41104007	1	UNIDAD	Muestreador de agua Van Dorn (botella de agua horizontal)	Cuerpo: PVC blanco Tapas/compuertas: Polietileno blanco Mecanismo de cierre: Polietileno, silicona y acero inoxidable Mensajero: Acero inoxidable, 500 g Plomada: Acero inoxidable, 500–1000 g Línea de arrastre: Cordel de nylon (20 m) Sistema de recuperación: Manguera de látex con válvula de desagüe en teflón. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	41115603	1	Paquete	Tiras reactivas de pH (básicas) Rango: pH 1-14 (PARA AGUA)	80-100 tiras por paquete Resultado en 5 segundos Detectan: pH, dureza, cloro, nitrato, fluoruro, amoníaco, bromina, etc. 100 tiras por kit. (APORTAR FICHA TECNICA)
3	41112504	1	unidad	Disco Secchi (medición de turbidez)	Instrumento simple y económico Disco blanco/negro que se sumerge Mide profundidad visual Estándar en limnología. (APORTAR FICHA TECNICA)
4	70151505	1	unidad	Cintas Fluorescente Marcaje Árboles Inventario Forestal	Las cintas para marcaje de árboles son fluorescentes, (el tono y la intensidad del color puede variar), pueden ser vistas fácilmente, y están hechas de vinilo.1 3/16 de pulgadas de ancho x 150 pies de largo por rollo. Resiste frío hasta -20 grados Fahrenheit. (APORTAR FICHA TECNICA)
5	41115603	1	unidad	PHMETRO Digital 4 EN 1 Suelo	Medidor Digital Suelos Humedad, pH, Temperatura y Luz 4 en 1 pH, humedad, conductividad eléctrica, textura y materia orgánica. Medidores 4 en 1 (Más recomendado) Miden simultáneamente: pH(rango 3.5-8) Humedad del suelo (escala 1-10) Temperatura Luz (luxómetro integrado) Características: No requieren batería (modelos analógicos) Sonda fija 30 cm Lectura en segundos Resolución: pH ±0.2, humedad ±10% Uso: Insertar en suelo húmedo 10 minutos para medición completa. (APORTAR FICHA TECNICA)

6	41114401	1	unidad	Anemómetro Digital Velocidad Del Viento Y Temperatura	Anemómetro/termómetro en una unidad compacta, fabricada con materiales de alta calidad. Tiene una gran pantalla iluminada. La escala de medición del termómetro oscila entre -10º y 45°C y la escala de medición de la velocidad del viento oscila entre 0-30 m/s, 0-5860 pies/min, 0-55 nudos, 0-90 km/h, 0-65 mph. Además, presenta la velocidad del viento en un gráfico de barras. La precisión de la medición del viento es del 95%. La temperatura de funcionamiento oscila entre -10º y 45ºC y la humedad de funcionamiento es del 90%. Tiene un asa de transporte y funciona con una pila CR2032 de 3 V (incluida). Pesa aproximadamente 52 g (con batería) y sus dimensiones aproximadas son de 10,4 x 4,0 x 1,8 cm. El sensor de velocidad del aire es un rotor plástico de inducción magnética y el sensor de temperatura es un termómetro NTC. Indica cuando la batería está baja y se apaga automáticamente después de 14 minutos sin funcionar. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	25191520	1	unidad	Cámara De Caza Bx1 Con Trampa For Cebo Nocturno, Vídeo	cámara de seguimiento sensor: GC1054 (100W) Pantalla: 2.0 pantallas a color (320*240/220*176) Lente: lente fija (el ángulo depende de la Lente central) Soporte de almacenamiento: tarjeta TF, máximo 32G formato de la foto: JPG - Resolución de la cámara: 1080FHD: 1920x1080. (APORTAR FICHA TECNICA)
8	24111503	1	Paquete	BOLSA DE 15 X 26	De vivero, bolsas en polietileno de 15x 26 cm, calibre 2,5 perforadas color negro, Empaque de 100 unidades, el producto se recibe ne buen estado. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	13102018	1	METROS	Poli sombra	Malla de polietileno color negro al 75%, de alta densidad, permite regular la luz y temperatura que incide en los cultivos, estabilizada contra radiación Ultra Violetas hasta en un 90% por 4 metros de ancho. Presentación por metros. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 4 - JOYERÍA					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
1	12141740 P	1	GRAMO	Plata canadiense ley 1000	Presentación: Granalla Pureza: 999. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 5 - SISTEMAS					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
1	42192606	1	UND	Sopladora	Volumen de aire 4,1 m³/h Potencia 600 W R.p.m 0 - 16.000 Rpm. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	60104912	1	CAJA	Caja de Cable de red categoría 5 o 6 rj45	305 METROS 4 PARES TRENSADOS , Azul, Blanco Azul, Ver- blanco verde, Naranja - Blanco naranja, café - blanco café. Color gris. (APORTAR FICHA TECNICA)
3	39121409	1	BOLSA x 1000	Conector de red rj45	Intensidad de la corriente: 1.85A máximo Voltaje: 200V, Resistencia de aislamiento: 35M Ohms, Tensión del dieléctrico: 500V AC (corriente alterna) RMS, 60Hz/1min tiene una frecuencia de ancho de banda de 100 MHz. velocidad de hasta 100 Mbps (megabits por segundo) Conector RJ45 (8 contactos). (APORTAR FICHA TECNICA)
4	31211904	1	UND	Brochas	Brocha de cerda 1/2 x 2.1/2 pulgadas, está elaborada con un 100% de cerda con puntas desflocadas. Vulcanizado epoxico. Virola metálica y mango anatómico de madera pulida. (APORTAR FICHA TECNICA)
5	23271816	1	UND	Pasta Térmica Crema Disipadora Calor	Gris Grasa térmica de Alto Rendimiento de Refrigeración De la CPU Del Disipador de Calor Compuesto Grease Pega Silicona caliente nuevo. se aplican los requisitos de protección del medio ambiente de RoHS. alta conductividad, aislamiento eficaz, resistente a altas temperaturas, baja salida de aceite no corrosivo. **presentación 20 gramos** principio de funcionamiento: Llenar el vacío entre el elemento de calentamiento y el dispositivo de refrigeración; Aumentar el área de contacto, a fin de lograr el efecto más sólida de la conductividad térmica. (APORTAR FICHA TECNICA)
6	43222609	1	UND	Router Inalámbrico	Estándares Inalámbricos: IEEE 802.11n, 802.11a, 802.11g, 802.3b; Velocidad del Puerto de Conmutador 10/100 Mbps (Fast Ethernet); Tipo de Cableado CAT 5, cable Ethernet. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	43222610	1	UND	Switch 8 Puertos	Fast Ethernet TL-SF1008D incorpora 8 puertos RJ45 a 10/100 Mbps con negociación automática de velocidad. (APORTAR FICHA TECNICA)

8	41113630	1	UND	Multímetro (Tester digital)	Multímetro tester digital para probar voltajes DC, AC, Corriente DCA, Resistencia con Buzzer prueba de diodo y de Transistor. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	43222643	1	UDN	Probador de cables de red (Cable Tester)	TESTER PARA CABLES RJ45 Y RJ11 PARA VERIFICAR CORTES EN REDES Y EN LINEAS DE TELEFONIA. COMPACTO TESTER DE CONECCIONES DE RED PARA PROBAR RÁPIDA Y SENCILLAMENTE SU RED. (APORTAR FICHA TECNICA)
10	47131502	1	METROS	Pañitos o toallas para limpiar	Panola de Algodón por metros. (APORTAR FICHA TECNICA)
11	27111750	1	UND	Pinza Ponchadora Conectores Rj45 Rj11 Rj9 Con Pela Cable	Pinza de ponchado para conectores rj45,rj11,rj9 para red y telefonía, con cortador y pelador de cable. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	13111303	1	UND	Silicona Espuma	Limpiador biodegradable para carcazas de computadores, presentación Aerosol de 16 Onzas. (APORTAR FICHA TECNICA)
13	27111701	1	UDN	Destornillador de precisión	Destornillador de 3" punta de estría o Phillips, Alto 176,95 Milímetros, Ancho 29,54 Milímetros, Profundo 29,54 Milímetros. (APORTAR FICHA TECNICA)
14	27111701	1	UND	Destornillador de precisión	Destornillador punta de estrella o Phillips Destornillador con mango en material aislante, con extensión de barra mínimo 10 cm y punta en estrella. (APORTAR FICHA TECNICA)
15	39121409	1	UND	Jack Rj45 Hembra de pared Cat 6	Jack RJ-45 de ensamble a presión para pared, Categoría 6e (APORTAR FICHA TECNICA)
16	27111750	1	UND	Pinza Ponchadora De Impacto Rj45 Cable Red	PINZA DE PONCHADO PARA CONECTORES RJ45,RJ11,RJ9 PARA RED Y TELEFONIA, CON CORTADOR Y PELADOR DE CABLE. (APORTAR FICHA TECNICA)
17	32101622	1	UND	MEMORIA USB	Memoria USB de 32 GB. (APORTAR FICHA TECNICA)
18	39121409	1	UND	Kit De Inicio Esp32 Para Esp32 Esp-32s Wifi Iot Development	Placa de desarrollo Wi-Fi y Bluetooth Esp32 Nodemcu 1 OLED de 0,95 pulgadas 1 módulo de resistencia fotosensible 1 sensor de temperatura y humedad DHT11 1 cable micro USB 30 resistencias 22OR/1k/10k Placa de pruebas de 830 puntos de conexión 1 módulo de evitación de obstáculos Sensor de movimiento PIR HC-SR501 Potenciómetro de 10k Zumbador pasivo Módulo de relé de 2 canales de 5 V 6 interruptores 10 cables DuPont F-M 10 cables DuPont F-F 10 cables DuPont M-M 5 LED rojos 5 LED amarillos 5 LED verdes 5 LED RGB. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 6 - MADERABLES					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
1	13111062	1	litro	resina epoxica	resina epoxica. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	13111062	1	litro	Resina de Poliéster	Resina de Poliéster (APORTAR FICHA TECNICA)
3	42132205	1	Caja	Guantes Quirúrgicos	Guantes Quirúrgicos; fabricados de látex: caja por 100 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
4	52151504	1	paquete	VASOS PLASTICOS	Vasos desechables con base estable; Paquete por **50 unidades** : Referencia AC080BR. Material- PS: Capacidad: 220 ml. Altura: 55 mm. Base: 35 mm. Boca: 58 mm
5	31211910	1	Unidad.	Guantes	De cuero para protección de manos y dedos al manipular la madera. carnaza, dulce abrigo y algodón. 17 cm para protección de mano. Tallas S, M, L Y XL,con certificados CE EN 420,374,388,407 OSHA 21 CFR para la parte manual. (APORTAR FICHA TECNICA)
6	31211703	1	Galón	Laca Catalizada transparente Brillante	LACA TRASPARENTE BRILLANTE se ofrece al mercado en las presentaciones de 1 galón en envases metálicos, Cada presentación viene acompañada de su respectivo catalizador. El CRISTALAC LACA TRASPARENTE BRILLANTE es un producto destinado para proteger y decorar artículos de madera en ambientes interiores. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	60122204	1	Galón	Laca Catalizada transparente mate	Tipo Genérico: alquídico/melamínica. Color y Acabado: transparente MATE Sólidos por peso: 35% - 38%. Sólidos por volumen: 30.5% Peso por galón: 3.6 - 3.7 Kg. Laca transparente para madera catalizada al ácido, en forma de dos componentes: : Laca y Catalizador. Rápido Secamiento. No requiere dilución. USO: Para dar acabados a las piezas de madera. PRENSENTACION: GALON 4 LTS. (APORTAR FICHA TECNICA)
8	60121226	1	Unidad	Pinceles Planos	Pinceles finos no 4 filamentos selectos, son características esenciales para la correcta utilización en el acabado de la madera, ya que producen efectos de primera calidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	60121226	1	Unidad	Pinceles Planos	Pinceles finos no 6 filamentos selectos, son características esenciales para la correcta utilización en el acabado de la madera, ya que producen efectos de primera calidad. (APORTAR FICHA TECNICA)

10	60121226	1	Unidad	Pinceles Planos	Pinceles finos no 8 filamentos selectos, son características esenciales para la correcta utilización en el acabado de la madera, ya que producen efectos de primera calidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
11	60121226	1	Unidad	Pinceles Planos	Pinceles finos no 12 filamentos selectos, son características esenciales para la correcta utilización en el acabado de la madera, ya que producen efectos de primera calidad. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	11122005	1	UNIDAD	MDF, lamina de 5mm	MDF, la solidez y la compacidad son características importantes del . EL MDF además de ser un material muy noble ,es un material muy resistente a la alta temperatura y la humedad ,evitando en gran parte que el material sea afectado por la humedad. Tablero MDF 5.5mm 2.44x1. 83mt 720kg/m3 aprox. NOTA :Entregar dividida la lámina en 6 partes iguales . (APORTAR FICHA TECNICA)
13	11122005	1	UNIDAD	MDF, lamina de 3mm	MDF, la solidez y la compacidad son características importantes del . EL MDF además de ser un material muy noble ,es un material muy resistente a la alta temperatura y la humedad ,evitando en gran parte que el material sea afectado por la humedad. Tablero MDF 9mm 2.44x2. 13mt 600kg/m3 aprox. NOTA :Entregar dividida la lámina en 6 partes iguales . (APORTAR FICHA TECNICA)
14	11101502	1	UNIDAD	Lijas	El papel de lija o simplemente lija , es una herramienta que consiste en un en un soporte de papel sobre el cual se utiliza para pulir calibre 40 , presentación pliego. (APORTAR FICHA TECNICA)
15	11101502	1	UNIDAD	Lijas	El papel de lija o simplemente lija , es una herramienta que consiste en un en un soporte de papel sobre el cual se utiliza para pulir calibre 60 , presentación pliego. (APORTAR FICHA TECNICA)
16	11101502	1	UNIDAD	Lijas	El papel de lija o simplemente lija , es una herramienta que consiste en un en un soporte de papel sobre el cual se utiliza para pulir calibre 120 presentación pliego. (APORTAR FICHA TECNICA)
17	31201628	1	galón	GOMA VINILICA MADERA	Impermeabilizado de madera actúa como barrera protectora de humedad en la producción de hongos. (APORTAR FICHA TECNICA)
18	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío : color Amarillo Primario son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso.

					(APORTAR FICHA TECNICA) Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3.
19	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Rojo primario son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
20	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Azul primario son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
21	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío : color Negro son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
22	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío Franco: Blanco son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, ceramica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
23	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Verde navidad son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es

					muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
24	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Naranja son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
25	31211500	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Violeta nocturno son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)
26	31211508	1	Tarro	PINTURA ACRILICA AL FRIO	Las pinturas al frío: color Turquesa son a base de agua llamadas también pinturas opacas (O.S. lo que quiere decir en ingles Opaque Stain) es decir, pinturas cubrientes. Esta pintura decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interior), entre otros. Es muy utilizada en arte country por su alto cubrimiento y acabado terso. Todos los colores se pueden entre mezclar. Tarro de 60 cm3. (APORTAR FICHA TECNICA)

LOTE 7 - TEJEDURÍA					
ITEMS	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
1	53141605	1	Caja	Agujas para ganchillo- crochet	Agujas para ganchillo o crochet N° 03. Conocidas como ganchillos, metálicas tienen entre 12 a 17 cm. de largo, con un gancho en un extremo. Embalaje: empaque x 30 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
2	53141605	1	Caja	Agujas para tejer crochet.	Agujas para ganchillo o crochet N° 0 Conocidas como ganchillos, metálicas tienen entre 12 a 17 cm. de largo, con un gancho en un extremo.

					Embalaje: empaque x 30 unidades. (APORTAR FICHA TECNICA)
3	27111532	1	Unidad	Tijera	Herramienta manual que sirve para cortar. Está formada por dos cuchillas de acero que giran sobre un eje común respecto al cual se sitúan los filos de corte a un lado y el mango en el lado opuesto. El mango suele tener agujeros para introducir los dedos o un muelle para facilitar la apertura. (APORTAR FICHA TECNICA)
4	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:3953,(amarillo) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
5	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:125,(azul rey) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
6	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:59,(verde claro) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
7	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:5383, (verde mango viche) cono de 1000 gramos
8	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:3957,(camel) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
9	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:16,(coral) conos de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
10	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:2615(naranja) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
11	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:1915,(azul petróleo) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y naturales. COLOR:150(oro) cono de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)
12	11151704	1	cono	Hilo Acrílico	Hilo acrílico (o coral) Titulo 2/12 con mezclas de fibras sintéticas, artificiales y

					naturales. COLOR:2432,(gris plomo) conos de 1000 gramos. (APORTAR FICHA TECNICA)

Nota: El Centro Agroempresarial y Minero se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de cualquiera de los elementos solicitados, en virtud de la necesidad del servicio y/o disponibilidad de recursos.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes incluidos en la oferta del proponente deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en numeral 2.6 de este documento y, en su defecto, en las especificaciones técnicas mínimas indicadas en las normas técnicas que regulen la materia. Estas condiciones técnicas se entienden aceptadas por el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

El oferente deberá presentar la ficha técnica de los bienes relacionados en numeral 2.6 de este estudio. Entiéndase por «ficha técnica» el documento expedido y/o publicado por el fabricante, productor o comercializador del respectivo bien y que contiene, como mínimo, la marca, descripción, características y propiedades de este.

El oferente deberá entregar los bienes con las calidades y características señaladas en la ficha técnica aportada, la cual deberá ser en color e idioma español. La Entidad se reserva la facultad de aceptar bienes de marcas distintas a las ofertadas, siempre que sean de la misma o calidad superior a la ofertada por el contratista y siempre que, a consideración del supervisor del contrato, los citados bienes cumplan los objetivos perseguidos por la Entidad.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y con la entrega de los productos descritos conforme a las fichas técnicas comerciales descritas en la propuesta.
2) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los pliegos de condiciones, estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
3) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada (incluida la ficha técnica), las cuales constituyen parte integral del contrato.
4) Los bienes objeto del contrato deben ser entregados (formalmente) por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de formación y distribuirse al lugar del municipio en que se esté adelantando la formación, de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.

5) El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados, so pena de que la entidad pueda iniciar procedimiento de incumplimiento de contrato.
6) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
7) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega real y material a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
8) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
10) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
11) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El contratista deberá entregar listado de personal a ingresar al Centro de Formación a entregar los materiales y su pago de Seguridad Social. (Si aplica)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 9 meses hasta el 30 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente serán entregados de acuerdo con el requerimiento efectuado por la entidad en todo el Departamento de Bolívar, en los municipios, corregimiento o veredas que sean requeridos previa programación de entrega coordinada por el Supervisor del Contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartagena, Bolívar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	La ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes y servicios entregados, en pagos parciales, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia correspondiente 2026; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

	cuando corresponda y pago de ARL; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Certificación Bancaria y f) Copia del Registro único tributario (RUT). Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 DE 2023 y la circular No. 19 de 2024, expedida por el SENA Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El funcionario encargado de la supervisión preferiblemente deberá ser un funcionario con conocimientos en el área relacionada y/o actividades afines.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Mónica Gutiérrez, Coordinadora Académica, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección para la contratación pública, las cuales son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala: " las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el monto enunciado".

Que la Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsan el emprendimiento en Colombia"* modificó en su artículo 30 el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indicando el proceso y plazo de participación de las MiPymes en la contratación de mínima cuantía. Contratación que no debe exceder el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, señalando las reglas aplicables.

El Decreto 1860 de 2021 reglamentó el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, para el efecto indicó en el artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: elaboración y contenido de estudios previos. En ese sentido, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La cual contiene reglas que le son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, las cuales son:

"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como

el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor

o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

El SENA Centro Agroempresarial y Minero, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el SENA Centro Agroempresarial y Minero tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la Oferta Económica, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece: En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en el concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, en atención a la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía y por lo tanto cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato, esto conforme a la circular SENA 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

De conformidad con las cuantías establecidas en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V., la menor cuantía será hasta 1.000 S.M.L.M.V. y la mínima cuantía corresponderá al diez por ciento (10%) de dicho valor, esto es, hasta 100 S.M.L.M.V.

En atención al presupuesto establecido para el SENA durante la vigencia 2026, se tiene que el monto de la mínima cuantía asciende hasta la suma de $175.090.500 COP. Así las cosas, el presente proceso se celebrará bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que el Centro Agroempresarial y Minero ha establecido como presupuesto estimado de éste la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 175.036.000)** incluido IVA.

3.1.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El único factor de selección será el precio. Teniendo en cuenta lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse habilitación se declarará desierto el proceso. Para el presente caso se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seleccionará a la oferta que primero se haya presentado en el tiempo.

2. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MAS BAJO, obtenido de la SUMATORIA del valor unitario de la totalidad de los ítems, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. O sea, aquella que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación.

3. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta, es decir, no son subsanables las circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. Por lo tanto, no es viable que, vía subsanación, se acrediten hechos, condiciones, requisitos o calidades que no tenía el proponente al momento del cierre del proceso de contratación, ya que lo que es subsanable es la prueba del requisito y no el requisito.

El término para recibir la subsanación al informe de evaluación preliminar será de 24 horas a partir de la publicación del informe de evaluación, exceptuando los fines de semana y días feriados, en donde el citado término se extenderá hasta la misma hora del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación preliminar. Durante el lapso descrito, el oferente deberá presentar la subsanación u observaciones que estime, para que sean verificadas, valoradas y respondidas por la entidad estatal.

4. En todo caso, las ofertas económicas se entenderán presentadas en moneda legal colombiana, entendiéndose que incluyen todos los costos asociados, incluidos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

5. El proponente no podrá superar en ningún caso el valor unitario ni el valor total estimado por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

6. El proponente debe indicar el valor de la propuesta, incluido el IVA, si hubiere lugar a él, en pesos colombianos.

7. El proponente deberá presentar su oferta con la totalidad de los ítems requeridos.

8. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los servicios objeto de la presente invitación pública causan dicho impuesto, el SENA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

9. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

10. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

11. En caso de que la oferta tenga decimales, el SENA aproximará todos los precios al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0.5, al entero inmediatamente inferior y números con parte decimal mayor o igual que 0.5, al número entero inmediatamente superior.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones aquí establecidas, el SENA se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes.

Este proceso no será limitado a MiPymes Territoriales.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO **SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 175.036.000),** incluido IVA. M/CTE., cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulación con la Educación Media - del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 175.036.000)** incluido IVA. M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo (Estudio de mercado) el cual forma parte integral del presente documento.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos. Así mismo, se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado de cada ítem el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Para definir el monto establecido como presupuesto oficial, la entidad procedió a realizar un promedio con base en la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para dicha contratación.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 181.536.633,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2926	21/01/2026	31/12/2026	910411 INTEGRACION CON LA MEDIABOLIVAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	$ 181.536.633,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el monto total del presupuesto oficial estimado para cada lote. La ejecución se realizará a monto agotable con base en los valores unitarios de la oferta con menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes definidos por la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta satisfacer la necesidad contractual.

En ese sentido, el proponente en el formulario del secop II deberá ofertar el valor total del presupuesto oficial del presente proceso para el lote que se presenta, y para determinar el criterio de escogencia se tendrá en cuenta el archivo anexo “FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA” en el cual se determine el menor valor de la sumatoria de precios unitarios, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

La entidad seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de capacidad jurídica legalmente establecidos en la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021. Así como la demás normatividad concordante, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas por la entidad, seleccionando la oferta que más se ajuste a las condiciones establecidas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso.

En ese sentido, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose

exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, de los estudios previos y demás anexos.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta. El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través de los estudios previos y demás anexos.

5.1.1 Lotes

LOTE	VALOR
LOTE 1 AGROPECUARIA	**$ 78.500.000**
LOTE 2 AGROINDUSTRIA	**$ 31.000.000**
LOTE 3 AMBIENTAL	**$ 21.000.000**
LOTE 4 JOYERIA	**$ 5.036.000**
LOTE 5 SISTEMAS	**$ 24.000.000**
LOTE 6 MADERABLES	**$ 9.000.000**
LOTE 7 TEJEDURIA	**$ 6.500.000**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
1Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (si aplica)	PRECONTRACTUAL
Certificado de ARL, donde se evidencia el nivel de riesgo de la Empresa	PRECONTRACTUAL
Listado de personal a ingresar al Centro de Formación a entregar los materiales y su pago de Seguridad Social. (Si aplica)	CONTRACTUAL

5.2.2.2 *Ambientales*

CRITERIOS AMBIENTALES.		
LOTE 2 AGROINDUSTRIA		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos(VINAGRE, HIPOCLORITO DE SODIO, JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL, CITRATO DE SODIO, JABÓN LIQUIDO INDUSTRIAL) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental

la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
LOTE 1 AGROPECUARIA		
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	PreContractual	Sistema de Gestión Ambiental
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm (CAL VIVA, CAL AGRICOLA)	PreContractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos(SULFATO DE MAGNESIO, SOLUCIÓN YODADA AL 5%) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
LOTE 6 MADERABLES		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos(RESINA EPOXICA, RESINA DE POLIÉSTER, PINTURA ACRILICA AL FRIO) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

NA

5.2.4 De experiencia

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante mínimo un (01) y hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, dependiendo del lote al que se presente y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, con entidades públicas y/o privadas.
1. Se encuentren liquidados y ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

5.2.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, para las empresas MiPymes se tendrá en cuenta como requisito de experiencia mínimo un (01) y hasta cinco (5) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, con entidades públicas y/o privadas.
- Se encuentren liquidados y ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

5.2.5.1 Condiciones generales de la experiencia

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante
2. Nombre del Contratista
3. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
4. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
5. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
6. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
7. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
8. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado

para los efectos.

9. Cuando se trate de contratos en ejecución se contabiliza la experiencia (valor y plazo) por el tiempo acreditado o constatado como ejecutado. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.
10. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
11. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.
12. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.
13. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del contrato la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta, además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador: **Asegurado/Beneficiario:**

SENA Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía a Turbaco.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de mínima cuantía…".

9. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Estudio de Mercado
- CDP

El presente documento se suscribe el

Firmado digitalmente por TORRES BENAVIDES SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.03.25 09:35:35 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (e)

Elaboró: Arleyth Jiménez – Profesional Grado 01

Revisó componente jurídico: Angie Sierra, Abogada Contratista